



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 014-A-TRASPASOS-GADMCJS-2024

**MGS. KATHERIN LIZETH HINOJOSA ROJAS
ALCALDESA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS**

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución de la República del Ecuador en el artículo 226 establece que: "Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución".

Que, la Constitución de la República del Ecuador en el artículo 227 establece que: "La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación".

Que, el artículo 238 ibídem determina que: "Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional. Constituyen gobiernos autónomos descentralizados las juntas parroquiales rurales, los concejos municipales, los concejos metropolitanos, los consejos provinciales y los consejos regionales".

Que, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD en el primer inciso del artículo 5 establece: "Autonomía.- La autonomía política, administrativa y financiera de los gobiernos autónomos descentralizados y regímenes especiales prevista en la Constitución comprende el derecho y la capacidad efectiva de estos niveles de gobierno para regirse mediante normas y órganos de gobierno propios, en sus respectivas circunscripciones territoriales, bajo su responsabilidad, sin intervención de otro nivel de gobierno y en beneficio de sus habitantes. Esta autonomía se ejercerá de manera responsable y solidaria. En ningún caso pondrá en riesgo el carácter unitario del Estado y no permitirá la secesión del territorio nacional".

Que, el COOTAD en el artículo 60 trata sobre las funciones de los ejecutivos de los GAD's, en el literal i) establece "Resolver administrativamente todos los asuntos correspondientes a su cargo; (...)

Que, el artículo 255 del COOTAD establece que: "Reforma presupuestaria.- Una vez sancionado y aprobado el presupuesto sólo podrá ser reformado por alguno de los siguientes medios: traspasos, suplementos y reducciones de créditos. Estas operaciones se efectuarán de conformidad con lo previsto en las siguientes secciones de este Código".



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 014-A-TRASPASOS-GADMCJS-2024

Que, el Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización en el artículo 256 establece: "Traspasos.- El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades.

Los traspasos de un área a otra deberán ser autorizados por el legislativo del gobierno autónomo descentralizado, a petición del ejecutivo local, previo informe de la persona responsable de la unidad financiera".

Que, el COOTAD en el artículo 258 establece: "Informe al legislativo.- El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado deberá informar al legislativo correspondiente, en la sesión más próxima, acerca de los traspasos que hubiere autorizado".

Que, El Reglamento General del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas en la parte pertinente del artículo 105 establece: "Modificaciones presupuestarias.- Son los cambios en las asignaciones del presupuesto aprobado que alteren las cantidades asignadas, el destino de las asignaciones, su naturaleza económica, la fuente de financiamiento o cualquiera otra identificación de cada: uno de los componentes de la partida presupuestaria. En los casos en que las modificaciones presupuestarias impliquen afectación a la programación de la ejecución presupuestaria, se deberá realizar su correspondiente reprogramación. Las modificaciones presupuestarias son: i) cambios en el monto total aprobado por el respectivo órgano competente; ii) inclusión de programas y/o proyectos de inversión no contemplados en el Plan Anual de Inversión y iii) traspasos de recursos sin modificar el monto total aprobado por el órgano competente. Estas modificaciones pueden afectar a los ingresos permanentes o no permanentes y/o egresos permanentes o no permanentes de los Presupuestos. El primer tipo de modificación puede corresponder a un aumento o a una disminución..." (Lo resaltado y subrayado me pertenece).

Que, mediante Memorando Nro. GADMCJS-DGF-2024-7219-M-GD, de fecha 31 de octubre de 2024, suscrito por la Lcda. Diana Azucena Ortiz García, DIRECTORA DE GESTIÓN FINANCIERA del GAD Municipal del cantón La Joya de Los Sachas, solicita a la máxima autoridad disponer a quien corresponda elabore la Resolución Administrativa para legalizar la reforma Nro. 37 y adjunta el INFORME N. 24-DGF-GADMCJS-2024, de fecha 31 de octubre del 2024, en el cual indica: "En atención al **Memorando Nro. GADMCJS-DGF-UP-2024-1487-M-GD**, de fecha 31 de octubre del 2024 suscrito por el Ing. Marco Lenin Criollo Maldonado donde emite el



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 014-A-TRASPASOS-GADMCJS-2024

informe **PRESUPUESTARIO POR TRASPASO DE CRÉDITO PARA ADQUISICIONES DE BIENES - SERVICIOS, Y OTROS de la Reforma 37, donde detalla lo siguiente:**

REFORMA PRESUPUESTARIA N°. 37

Bajo los siguientes argumentos y peticiones:

Función 1.1.3.

- En atención al Memorando GADMCJS-A-2024-7118-M-GD, de fecha 28 de octubre de 2024, suscrito por la máxima autoridad, referente al memorando GADMCJS-DGCI-2024-0868-M-GD, suscrito por el Ing. Benito Rafael Carrión Sánchez, Director de Gestión de Cooperación Internacional, Participación Ciudadana y Comunicación Social, GAD Municipal del Cantón La Joya de los Sachas, mediante el cual solicita el trámite traspaso presupuestario, conforme NUT: GADMCJS-2024-17807.

Función 1.3.1.

- Con atención al documento Nro. GADMCJS-A-2024-6805-M-GD, de fecha 09 de octubre de 2024, registrado por la Máxima Autoridad, en su contenido adjunta el memorando Nro. GADMCJS-SSC-2024-0431-M-GD, de fecha 03 de octubre de 2024, suscrito por el Ing. Kleber Alberto Suárez Paredes, SECRETARIO DE SEGURIDAD CIUDADANA, mediante el cual solicita reforma presupuestaria, conforme NUT: GADMCJS-2024-16673

Función 3.2.1.

- En cumplimiento a lo dispuesto con memorando Nro. GADMCJS-A-2024-7060-M-GD, de fecha 24 de octubre de 2024, registrado por la Máxima Autoridad, en su contenido adjunta el Oficio Nro. GADMCJS-DGAM-2024-0105-OF-GD, de fecha 22 de octubre de 2024, suscrito por el Sr. Willian Alfredo Ponce Gabela, DIRECTOR DE GESTIÓN DE AMBIENTE, mediante el cual solicita se asigne el recurso necesario para la ejecución del proyecto "SERVICIO PÚBLICO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DESCARGA DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS NO PELIGROSOS, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONTENEDORES EN PUNTOS ESTRATÉGICOS DEL CANTÓN; TRANSPORTE MECANIZADO DE CARGA LATERAL Y POSTERIOR; Y, LA DESCARGA EN EL RELLENO SANITARIO MUNICIPAL; GENERADOS EN LA PARROQUIA URBANA Y PARROQUIAS RURALES, PARA OPTIMIZAR LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS Y PROMOVER LA SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA, referente al NUT: GADMCJS-2024-17606

Función 2.1.1.

- En cumplimiento a lo dispuesto al memorando Nro. GADMCJS-A-2024-7127-M-GD, de fecha 28 de octubre de 2024, registrado por la Máxima Autoridad, en su contenido adjunta el Oficio Nro. GADMCJS-DGTCDN-2024-0132-OF-GD de fecha 25 de octubre de 2024, suscrito por el Mgs. Juan Galo Jurado Ochoa, DIRECTOR DE GESTIÓN DE TURISMO,



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 014-A-TRASPASOS-GADMCJS-2024

CULTURA, DEPORTES Y NACIONALIDADES, mediante el cual solicita autorizar los siguientes Traspasos de Valores y Reforma Presupuestaria de la Función 211, de acuerdo al NUT: GADMCJS-2024-17318

- En atención al oficio Nro. GADMCJS-DGTCND-2024-0136-OF-GD, mediante el cual hace referencia al oficio Nro. GADMCJS-DGTCND-2024-0132-OF-GD, de fecha 25 de octubre de 2024, donde se solicita el traspaso de valores y reforma presupuestaria para la ejecución del proyecto "PROMOCIÓN TURÍSTICA E INCENTIVO DEL TURISMO LOCAL, MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE DISEÑOS ARTÍSTICOS DE ILUMINACIÓN Y ÁREAS TEMÁTICAS NAVIDEÑAS, EN ESPACIOS PÚBLICOS DE AFLUENCIA TURÍSTICA, EN EL CENTRO CANTONAL DE LA JOYA DE LOS SACHAS", conforme NUT: GADMCJS-2024-17318.
- En atención Oficio Nro. GADMCJS-DGTCND-2024-0137-OF-GD, referente al memorando N°GADMCJS-DGTCND-UN-2024-0373- M-GD, suscrito por el Ing. Milton Calapucha Tanguila – Jefe de Nacionalidades, mediante el cual solicita, reforma al presupuesto para ejecución del proyecto "CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL INTANGIBLE A TRAVÉS DE LA PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS, RECREATIVAS ANCESTRALES, EN LAS COMUNAS Y COMUNIDADES KICHWAS DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA", NUT: GADMCJS-2024-17372

Se consolida la información para la reforma presupuestaria N° 37, por el monto USD. 122.896,00

según el siguiente detalle"

		AUMENTOS	DISMINUCION
1.1.3	Subp 3.- D. Coop. Internacional, Comunicación Y Pa		
5.3.06.06	Honorarios Por Contratos Civiles De Servicios	3.200,00	
5.1.05.13	Encargos		3.200,00
1.3.1	Subp.1 Seguridad Ciudadana Y Agentes De Control		
7.3.06.12	Capacitación A Servidores Públicos		1.600,00
7.1.05.09	Horas Extraordinarias Y Suplementarias	1.600,00	
2.1.1	Subp 1.- D. De Gestión Turismo, Cultu Y Naciona		

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS**



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 014-A-TRASPASOS-GADMCJS-2024

7.3.08.11	Insumos, Materiales Y Suministros Para Construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería, Señalización Vial,	1.400,00	
7.3.14.03	Mobiliarios (No Depreciable)	3.500,00	
8.4.01.04	Maquinaria Y Equipos (De Larga Duración)		3.500,00
7.3.08.13	Repuestos Y Accesorios		1.400,00
7.3.02.05.01.01	Espectáculos Culturales Y Sociales (Turismo, Cultura Y Nacionalidades)	72.385,98	
5.1.05.09	Horas Extraordinarias Y Suplementarias		6.637,57
5.1.05.10	Servicios Personales Por Contrato		6.599,86
5.1.05.12	Subrogación		1.606,93
5.1.07.07	Compensación Por Vacaciones No Gozadas Por Cesación De Funciones		2.434,71
5.1.07.09	Por Renuncia Voluntaria		3.657,50
7.3.02.04	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, Suscripciones, Fotocopiado, Traducción, Empastado, Enmarcación,		725,00
7.3.02.55	Combustibles		17,16
7.3.03.03	Viáticos Y Subsistencias En El Interior		60,00
7.3.04.03	Mobiliarios (Instalación, Mantenimiento Y Reparación)		100,00

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS**



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 014-A-TRASPASOS-GADMCJS-2024

7.3.04.04	Maquinarias Y Equipos(Instalación, Mantenimiento Y Reparación)		34,20
7.3.05.01	Terrenos		4.350,00
7.3.06.05.01.01	Estudio Y Diseño De Proyectos (Turismo, Cultura, Y Nacionalidades)		6.660,00
7.3.06.06	Honorarios Por ContratosCiviles De Servicios		13.689,46
7.3.06.13	Capacitación para la Ciudadanía en General		131,00
7.3.08.02	Vestuario, Lencería, Prendas De Protección Y Accesorios Para Uniformes Del Personal De Protección, Vigilancia Y		372,19
7.3.08.21	Egresos para Situacionesde Emergencia		100,00
7.3.14.07	Equipos, Sistemas Y Paquetes Informáticos (NoDepreciable)		200,00
7.5.05.01.01	En Obras De Infraestructura (Turismo, Cultura Y Nacionalidades)		100,00
8.4.01.05	Vehículos (De LargaDuración)		981,50
8.4.01.07	Equipos, Sistemas Y Paquetes Informáticos (De Larga Duración)		873,00
5.3.05.05	Vehículos (Arrendamiento)		980,00
5.3.14.08	Bienes Artísticos, Culturales, Deportivos Y Símbolos Patrios (No Depreciable)	600,00	

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS**



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 014-A-TRASPASOS-GADMCJS-2024

7.3.08.03	Lubricantes		350,00
7.3.08.13	Repuestos Y Accesorios		3.296,45
7.3.14.04	Maquinarias Y Equipos (No Depreciable)	8.478,61	
7.3.14.08	Bienes Artísticos, Culturales, Bienes Deportivos Y Símbolos Patrios (No Depreciable)		2.367,57
8.4.01.03	Mobiliarios (De Larga Duración)		71,00
8.4.01.04	Maquinaria Y Equipos (De Larga Duración)	1.411,41	
8.4.01.08	Bienes Artísticos Y Culturales (De Larga Duración)		3.365,00
7.3.05.05	Vehículos		6.491,79
7.3.02.07	Difusión, Información Y Publicidad		3.905,00
5.1.05.10	Servicios Personales Por Contrato		10.000,00
5.1.05.13	Encargos		100,00
5.3.05.05	Vehículos (Arrendamiento)		641,82
7.3.02.07	Difusión, Información Y Publicidad		1.000,29
7.3.08.02	Vestuario, Lencería, Prendas De Protección Y Accesorios Para Uniformes Del Personal De Protección, Vigilancia Y		350,00
7.3.08.19	Accesorios E Insumos Químicos Y Orgánicos		100,00
7.3.14.06	Herramientas Y Equipos Menores (No Depreciable)		332,00
8.4.01.06	Herramientas (De Larga Duración)		195,00

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS**



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 014-A-TRASPASOS-GADMCJS-2024

3.2.1	Subp 1.- D. Gestión Ambiental		
7.3.14.04	Maquinarias Y Equipos (NoDepreciable)	400,00	
7.3.08.11	Insumos, Materiales Y Suministros Para Construcción, Electricidad,Plomería, Carpintería, Señalización Vial,	300,00	
7.3.04.05	Vehículos (Servicio Para Mantenimiento Y Reparación)	6.800,00	
7.3.04.04	Maquinarias Y Equipos(Instalación, Mantenimiento Y Reparación)		6.900,00
7.3.08.19	Accesorios E InsumosQuímicos Y Orgánicos		600,00
7.3.08.13	Repuestos Y Accesorios		22.820,00
8.4.01.07	Equipos, Sistemas Y Paquetes Informáticos (De Larga Duración)	7.000,00	
8.4.01.04	Maquinaria Y Equipos (DeLarga Duración)	7.500,00	
7.3.04.05	Vehículos (Servicio Para Mantenimiento Y Reparación)	1.400,00	
8.4.01.06	Herramientas (De LargaDuración)	4.500,00	
7.3.02.04	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, Suscripciones, Fotocopiado,Traducción, Empastado, Enmarcación,	1.820,00	
7.3.08.05	Materiales De Aseo	600,00	
SUMA TOTAL		122.896,00	122.896,00



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 014-A-TRASPASOS-GADMCJS-2024

En uso de las facultades establecidas en el artículo 60 literal i), 256 del COOTAD.

RESUELVE:

ARTÍCULO UNO. - REFORMAR el presupuesto del año 2024, mediante traspasos de crédito del mismo programa conforme al INFORME N. 24-DGF-GADMCJS-2024, de fecha 31 de octubre de 2024, suscritopor la Lcda. Diana Azucena Ortiz García, DIRECTORA DE GESTIÓN FINANCIERA del GAD Municipal del cantón La Joya de Los Sachas, de acuerdo al siguiente detalle:

Reforma No. 37 Traspaso de fondos

		AUMENTOS	DISMINUCION
1.1.3	Subp 3.- D. Coop. Internacional, Comunicación Y Pa		
5.3.06.06	Honorarios Por ContratosCiviles De Servicios	3.200,00	
5.1.05.13	Encargos		3.200,00
1.3.1	Subp.1 Seguridad Ciudadana Y Agentes De Control		
7.3.06.12	Capacitación A Servidores Públicos		1.600,00
7.1.05.09	Horas Extraordinarias YSuplementarias	1.600,00	
2.1.1	Subp 1.- D. De Gestión Turismo, Cultu Y Naciona		
7.3.08.11	Insumos, Materiales Y Suministros Para Construcción, Electricidad,Plomería, Carpintería, Señalización Vial,	1.400,00	
7.3.14.03	Mobiliarios (No Depreciable)	3.500,00	
8.4.01.04	Maquinaria Y Equipos (DeLarga Duración)		3.500,00
7.3.08.13	Repuestos Y Accesorios		1.400,00

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS**



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 014-A-TRASPASOS-GADMCJS-2024

7.3.02.05.01.01	Espectáculos Culturales Y Sociales (Turismo, Cultura Y Nacionalidades)	72.385,98	
5.1.05.09	Horas Extraordinarias Y Suplementarias		6.637,57
5.1.05.10	Servicios Personales Por Contrato		6.599,86
5.1.05.12	Subrogación		1.606,93
5.1.07.07	Compensación Por Vacaciones No Gozadas Por Cesación De Funciones		2.434,71
5.1.07.09	Por Renuncia Voluntaria		3.657,50
7.3.02.04	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, Suscripciones, Fotocopiado, Traducción, Empastado, Enmarcación,		725,00
7.3.02.55	Combustibles		17,16
7.3.03.03	Viáticos Y Subsistencias En El Interior		60,00
7.3.04.03	Mobiliarios (Instalación, Mantenimiento Y Reparación)		100,00
7.3.04.04	Maquinarias Y Equipos (Instalación, Mantenimiento Y Reparación)		34,20
7.3.05.01	Terrenos		4.350,00
7.3.06.05.01.01	Estudio Y Diseño De Proyectos (Turismo, Cultura, Y Nacionalidades)		6.660,00
7.3.06.06	Honorarios Por Contratos Civiles De Servicios		13.689,46
7.3.06.13	Capacitación para la Ciudadanía en General		131,00

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS**



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 014-A-TRASPASOS-GADMCJS-2024

7.3.08.02	Vestuario, Lencería, Prendas De Protección Y Accesorios Para Uniformes Del Personal De Protección, Vigilancia Y		372,19
7.3.08.21	Egresos para Situacionesde Emergencia		100,00
7.3.14.07	Equipos, Sistemas Y Paquetes Informáticos (NoDepreciable)		200,00
7.5.05.01.01	En Obras De Infraestructura (Turismo, Cultura Y Nacionalidades)		100,00
8.4.01.05	Vehículos (De LargaDuración)		981,50
8.4.01.07	Equipos, Sistemas Y Paquetes Informáticos (De Larga Duración)		873,00
5.3.05.05	Vehículos (Arrendamiento)		980,00
5.3.14.08	Bienes Artísticos, Culturales, Deportivos Y Símbolos Patrios (No Depreciable)	600,00	
7.3.08.03	Lubricantes		350,00
7.3.08.13	Repuestos Y Accesorios		3.296,45
7.3.14.04	Maquinarias Y Equipos (NoDepreciable)	8.478,61	
7.3.14.08	Bienes Artísticos, Culturales, Bienes Deportivos Y Símbolos Patrios (No Depreciable)		2.367,57
8.4.01.03	Mobiliarios (De Larga Duración)		71,00
8.4.01.04	Maquinaria Y Equipos (DeLarga Duración)	1.411,41	

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS**



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 014-A-TRASPASOS-GADMCJS-2024

8.4.01.08	Bienes Artísticos Y Culturales (De Larga Duración)		3.365,00
7.3.05.05	Vehículos		6.491,79
7.3.02.07	Difusión, Información Y Publicidad		3.905,00
5.1.05.10	Servicios Personales Por Contrato		10.000,00
5.1.05.13	Encargos		100,00
5.3.05.05	Vehículos (Arrendamiento)		641,82
7.3.02.07	Difusión, Información Y Publicidad		1.000,29
7.3.08.02	Vestuario, Lencería, Prendas De Protección Y Accesorios Para Uniformes Del Personal De Protección, Vigilancia Y		350,00
7.3.08.19	Accesorios E Insumos Químicos Y Orgánicos		100,00
7.3.14.06	Herramientas Y Equipos Menores (No Depreciable)		332,00
8.4.01.06	Herramientas (De Larga Duración)		195,00
3.2.1	Subp 1.- D. Gestión Ambiental		
7.3.14.04	Maquinarias Y Equipos (No Depreciable)	400,00	
7.3.08.11	Insumos, Materiales Y Suministros Para Construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería, Señalización Vial,	300,00	
7.3.04.05	Vehículos (Servicio Para Mantenimiento Y Reparación)	6.800,00	

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS**



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 014-A-TRASPASOS-GADMCJS-2024

7.3.04.04	Maquinarias Y Equipos (Instalación, Mantenimiento Y Reparación)		6.900,00
7.3.08.19	Accesorios E Insumos Químicos Y Orgánicos		600,00
7.3.08.13	Repuestos Y Accesorios		22.820,00
8.4.01.07	Equipos, Sistemas Y Paquetes Informáticos (De Larga Duración)	7.000,00	
8.4.01.04	Maquinaria Y Equipos (De Larga Duración)	7.500,00	
7.3.04.05	Vehículos (Servicio Para Mantenimiento Y Reparación)	1.400,00	
8.4.01.06	Herramientas (De Larga Duración)	4.500,00	
7.3.02.04	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, Suscripciones, Fotocopiado, Traducción, Empastado, Enmarcación,	1.820,00	
7.3.08.05	Materiales De Aseo	600,00	
SUMA TOTAL		122.896,00	122.896,00

ARTÍCULO DOS.- DISPONER a compras públicas proceda a reformar el PAC, correspondiente al año 2024.

ARTÍCULO TRES.- DISPONER se notifique con la presente resolución a la Directora de Gestión Financiera, Director de Gestión Administrativa, Jefa de Compras Públicas.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER a Secretaría General que en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 258 del COOTAD, haga constar en el orden del día de la sesión ordinaria inmediata posterior del Órgano Legislativo Municipal de la institución para su conocimiento.



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 014-A-TRASPASOS-GADMCJS-2024

Dado y Firmado en la Ciudad de La Joya de los Sachas, el 06 noviembre de 2024.

Mgs. Katherin Lizeth Hinojosa Rojas
**ALCALDESA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS**